

## Decreto 1485 de 1999

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

## DECRETO 1485 DE 1999

(Agosto 12)

Por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política,

## DECRETA:

ARTÍCULO 1. Suprímanse de la planta de personal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los cargos que se relacionan a continuación:

		DIRECCION SUPERIOR				
No de Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado			
1 (uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	5040	19			
1 (uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	5040	16			
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5120	23			
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5120	22			
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5120	21			
DIRECCION GENERAL DEL PRESUPUESTO NACIONAL						
1 (uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	4065	09			
DIRECCION GENERAL DE CREDITO PUBLICO						
1 (uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	4065	13			
2 (dos)	TECNICO ADMINISTRATIVO	4065	09			

DIRECCION DEL TESORO NACIONAL

1 (uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	06			
SECRETARIA ADMINISTRATIVA						
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	3010	18			
1 (uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	12			
1 (uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	08			
6 (seis)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	06			
1 (uno)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	05			
1 (uno)	ANALISTA DE SISTEMAS	4005	16			
1 (uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	4065	18			
4 (cuatro)	TECNICO ADMINISTRATIVO	4065	13			
5 (cinco)	TECNICO ADMINISTRATIVO	4065	11			
3 (tres)	TECNICO ADMINISTRATIVO	4065	09			
1 (uno)	TECNICO OPERATIVO	4080	17			
1 (uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	5040	22			
2 (dos)	SECRETARIO EJECUTIVO	5040	19			
1 (uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	5040	16			
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5120	23			
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5120	21			
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5120	11			
1 (uno)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5120	05			
1 (uno)	SECRETARIO	5140	11			
1 (uno)	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	5335	11			
DIRECCION GENERAL DE APOYO FISCAL						
1 (uno)	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		3010	17		

2 (dos)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	3020	12
1 (uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	4065	12
1 (uno)	TECNICO ADMINISTRATIVO	4065	10
1 (uno)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4140	13
1 (uno)	SECRETARIO EJECUTIVO	5040	17
2 (dos)	SECRETARIO EJECUTIVO	5040	15
2 (dos)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	5120	15
2 (dos)	SECRETARIO	5140	11
1 (uno)	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	5335	07

ARTÍCULO 2 La supresión de cargos del presente Decreto, se hace en cumplimiento del artículo 25 del Decreto 1133 de 1999, y con el fin de incorporar los funcionarios a la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

ARTÍCULO 3 El presente Decreto rige a partir de fecha de su publicación y modifica los Decretos 592, 593, 1173 y 1986 de 1993; 124, 134, 458, 1490, 2121 y 2853 de 1994; 86, 381, 1254 y 2254 de 1995; 848, 1371 y 2359 de 1996; 571, 1993 y 2749 de 1997; 132, 954, 1268, 1269 y 1270 de 1998.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de agosto de 1999.

ANDRES PASTRANA ARANGO

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN CAMILO RESTREPO SALAZAR.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

MAURICIO ZULUAGA RUIZ.

NOTA: Publicado en el Diario Oficial. N. 43667. 15 de agosto de 1999.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 15:16:50